



República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 965 /2009.

ZAPALLAR, 16 de Marzo del 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; Ley N° 20.033 de Julio del 2005; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°732/2009, de fecha 20 de Marzo de 2009, que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.


CONSIDERANDO:


- El Memorándum N° 61/2009, de fecha 9 de Febrero de 2009, de la Unidad de Asesoría Jurídica que remite debidamente visada a la Encargada de la Secretaría Comunal de Planificación, las Bases Administrativas y demás antecedentes de la Propuesta Pública N° 4/2009 denominada: "servicio de Arriendo de Vehículo Municipal sin Chofer y sin Combustible".
- Decreto de Alcaldía N°595/2009, de fecha 10 de Febrero de 2009, que aprueba bases de Propuesta Pública N°4/2009, denominada "Servicio de Arriendo de Vehículo Municipal sin chofer y sin combustible".
- El Memorándum N° 86/2009, de fecha 16 de Marzo de 2009, de la Encargada de la Secretaría Comunal de Planificación, quien solicita Desestimación de la Propuesta N°4/2009.

DECRETO:

- 1º **DESESTIMASE** la Propuesta Pública N°4/2009, denominado: "**SERVICIO DE ARRIENDO DE VEHICULO MUNICIPAL SIN CHOFER Y SIN COMBUSTIBLE**", por la no presentación de Licitación realizada el 13 de Marzo de 2009.
- 2º Notifíquese al proponente de la presente desestimación por los medios y forma establecido en la Ley N° 19.886.

NOTÉSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE..


 ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal


 ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
 Alcalde (S)

C:SECP/A 2009/ Desestima Propuesta N°4

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SECP/A.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ECI/CTI/COE/KCGI/GAND/JBN / cec.